

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE SEGUIMIENTO
Versión: 1	Vigencia: 04/2022

INFORME: SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE CAJAS MENORES.	FECHA ELABORACIÓN: DICIEMBRE 15 DE 2022
DIRECTIVO RESPONSABLE: MARIA NANCY ESCOBAR MORALES AUDITOR(ES): Luz Adriana Alzate Cruz Contratista	DESTINATARIO: DR VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS Gobernador de Risaralda DR JORGE ALEXIS MEJÍA BERMÚDEZ Secretario de Despacho –Hacienda- DR RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA Secretario de Despacho –Salud- SRA ROCIO CARDONA TAMAYO Secretaria Ejecutiva –Secretaría de Salud- DRA MARIA CENEIDA ROTAVISTA BURITICÁ Directora de Contabilidad NINI LORENA ACEVEDO PÉREZ Directora Financiera ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA Director de Presupuesto ANA CRISTINA SUÁREZ LÓPEZ Técnico Administrativo Grado 04 Despacho Gobernador- DRA GLORIA SÁNCHEZ Secretaria Administrativa ALEXANDER VASQUEZ HERNANDEZ Director Administrativo

ASPECTOS GENERALES

OBJETIVO(S):

Verificar el manejo de los fondos de la caja menor, el cumplimiento de la reglamentación y constitución de conformidad con las disposiciones legales vigentes, además de evaluar los riesgos identificados y la efectividad de los controles implementados para el procedimiento Arqueo de cajas menores, para formular las recomendaciones pertinentes con el fin de generar una mejora continua en el procedimiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar la destinación de los recursos a partir de los rubros aprobados en el Presupuesto General del Departamento.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos para la legalización del reembolso.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>
Versión: 1	Vigencia: 04/2022

- Verificar aplicación de políticas de administración de riesgos asociados al proceso e identificar la efectividad de los controles.
- Realizar el arqueo a la caja menor constituidas para la vigencia 2022

ALCANCE:

Seguimiento de manejo de los recursos de las cajas menores del Departamento de Risaralda según Resolución No. 0079 del 31 de enero de 2022 mediante la cual se regula la constitución y funcionamiento de la caja menor del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal 2022. La Resolución 0117 del 21 de febrero del 2022 por medio de la cual se constituye una caja menor para la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal 2022. La Resolución No. 0136 del 3 de marzo de 2022 por la cual se constituye una caja menor para el despacho del Gobernador del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal 2022.

CRITERIOS:

- ✓ Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012, Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Ordenanza 020 de noviembre 13 de 2021 “Por la cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022”
- ✓ Resolución No 165 de agosto 14 de 2002. “Creación Comité Monitoreo y Seguimiento de las Cajas Menores”.
- ✓ Resolución No 0079 del 31 de enero de 2022 emitida por el despacho del gobernador mediante la cual se regula la constitución y funcionamiento de la caja menor del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal 2022.
- ✓ Resolución 0117 del 21 de febrero del 2022 por medio de la cual se constituye una caja menor para la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal 2022
- ✓ Resolución No. 0136 del 3 de marzo de 2022 por la cual se constituye una caja menor para el Despacho del Gobernador del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal 2022.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 04/2022</p>

METODOLOGÍA:

- Se obtendrá información a través de escrito al Despacho del Gobernador y a la Secretaria Departamental de Salud.
- Se aplicará cuestionario a los responsables del área sobre “Lista de Chequeo establecido para Auditorías Internas”.
- Se realizará inspección o verificación física a los delegados oficiales del manejo de las cajas menores para comprobar el cumplimiento del proceso de su ejecución.

DESARROLLO SEGUIMIENTO

Se da cumplimiento a lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría establecido por la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión para la vigencia 2022 y en cumplimiento al artículo 2.8.5.12 del Título 5 del Decreto 1068 de 2015: *Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos...* la oficina de control Interno procede a realizar el seguimiento.

Una vez determinada la prueba selectiva conforme a la normatividad sobre la constitución y reglamentación de las cajas menores en el formato establecido para la LISTA DE CHEQUEO PARA AUDITORIAS INTERNAS, se procede a realizar entrevista con las funcionarias encargadas para confirmar con evidencias la veracidad de cada punto evaluado.

1. SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS CAJAS MENORES REALIZADO POR ESTE DESPACHO EN OCTUBRE 31 DE DEL 2022.

Se realizó seguimiento a las recomendaciones evidenciadas en el informe de seguimiento en octubre 31 de 2022 y que a la letra dice:

“1. Implementar acciones que garanticen el cumplimiento del párrafo segundo del artículo 2.8.5.5. del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” y al artículo 5 párrafo 2 de la Resolución No 0079 de enero 31 de 2022 emitida por el despacho del Gobernador, “por la cual se regula la constitución y funcionamiento de la caja menor del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal 2022” teniendo en cuenta que estos actos administrativos del Orden Nacional y Departamental establecen: ...“Podrán destinarse recursos de las cajas menores para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas para la atención exclusiva de la Dirección Superior

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>
Versión: 1	Vigencia: 04/2022

de cada órgano, Direcciones Generales de los Ministerios y Gerencias, Presidencias o Direcciones de los Establecimientos Públicos Nacionales, siempre que el titular del despacho correspondiente deba asistir y autorice el gasto por escrito”.

1. Revisar y actualizar de ser necesario la estructura de la formulación del comité de control y seguimiento a las cajas menores establecida en la Resolución No. 0165 del 14 de agosto de 2002, de acuerdo a su conveniencia y aplicabilidad que garantice el mejoramiento continuo del proceso.

2. Analizar la necesidad de identificar riesgos asociados al manejo de las cajas menores, e incluirlos en los mapas de riesgos de la dependencia que corresponda”.

La Secretaría de Salud mediante comunicación interna No. 20221213-24474-I indica: “Con motivo de la revisión y actualización de la estructura de la formulación del comité de control y seguimientos a las cajas menores establecida en la Resolución 0165 del 14 de agosto de 2022 y la necesidad de identificar riesgos asociados al manejo de las cajas menores, e incluirlos en los mapas de riesgos de la dependencia de corresponda, se llevó a cabo reunión de capacitación el 23 de noviembre de 2022.

El Despacho del Gobernador no dio respuesta.

2. VERIFICACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CAJAS MENORES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y LA CONSTITUCIÓN DE LA CAJA MENOR DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL DESPACHO DEL GOBERNADOR.

Se evidencian los siguientes actos administrativos que regulan la constitución y funcionamiento de las cajas menores del Departamento de Risaralda:

- ✓ Resolución No 0079 del 31 de enero de 2022 emitida por el despacho del gobernador mediante la cual se regula la constitución y funcionamiento de la caja menor del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal 2022.
- ✓ Resolución 0117 del 21 de febrero del 2022 por medio de la cual se constituye una caja menor para la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal 2022 (La resolución no cuenta con la firma de la Asesora Jurídica)
- ✓ Resolución No. 0136 del 3 de marzo de 2022 por la cual se constituye una caja menor para el Despacho del Gobernador del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal 2022.

A continuación, se indican las clases de gastos y porcentajes establecidos para cada una de las Resoluciones de constitución de las cajas menores:



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión: 1

Vigencia: 04/2022

SECRETARIA	RESOLUCION	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL		CUANTIA	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	RESPONSABLE
Despacho del Gobernador	0136	Marzo 3 de 2022	Servicios de alojamientos; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	24.000.000	30.000.000	1422 del 16 de febrero de 2022	Auxiliar Administrativa Ana Cristina Suarez López
			Otros servicios postales n.p.c	2.000.000			
			Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p	4.000.000			
Secretaria de Salud	0177	Febrero 21 de 2022	Servicios de alojamientos; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, servicios de distribución de electricidad, gas y agua	17.400.000	20.000.000	1396 del 9 de febrero de 2022	Secretaria Ejecutiva del Despacho Rocio Cardona Tamayo
			Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p	1.900.000			
			Otros servicios postales n.p.c	700.000			

- **Caja menor del Despacho del Gobernador constituida mediante resolución No. 0136 de marzo de 2022.**

Arqueo Caja Menor: El 13 de diciembre del 2022 se realizó arqueo y seguimiento a la caja menor del despacho del Gobernador encontrando según se evidencia en el formato diligenciado en la misma fecha y cuyos resultados se resumen a continuación:

Funcionario responsable: Ana Cristina Suarez López
Cargo: Técnico Administrativa
Dependencia: Despacho del Gobernador
Monto de la Caja Menor \$ 2.727.241
Recibos de caja: Del 1878 al 1898

Efectivo encontrado \$ 1.185.400
Recibos \$ 1.544.000
Total \$ 2.729.400
Sobrante \$ 2.159

Verificación de libros de contabilidad y aplicación lista de chequeo a cajas menores: Se realizó inspección al libro de contabilidad y a cada uno de los recibos físicos



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión: 1

Vigencia: 04/2022

para llevar a cabo el arqueo; se verificó que cada uno de los mismos cumpliera con lo establecido en los artículos 10 y 12 de la resolución No 0079 de enero 31 de 2022: rubro presupuestal, monto bruto, las deducciones practicadas, monto pagado, fecha de pago, NIT del beneficiario aplicando la lista de chequeo correspondiente

- Ultimo recibo de caja menor materiales y suministros: No 1898 a nombre de CZARDAS \$33.000 diciembre 6 de 2022.
- Ultimo recibo de caja menor mantenimiento: No 1891 ANULADO solo en el asiento el recibo si existe en impresos y publicaciones.
- Ultimo recibo de caja menor servicios postales: No 1891 Gloria Parra por \$180.000
- No se evidencian arqueos de caja menor realizados por la Secretaria de Hacienda en el periodo del mes de noviembre y hasta el 13 de diciembre 2022.

La siguiente tabla relaciona los recibos de caja menor verificados:

No RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	VALOR	RUBRO PPTAL
1878	Dic 1	Restaurante Czardas	40.000	Suministro
1879	Dic 1	Copypublimpresos	32.000	Suministro
1880	Dic 1	Restaurante Perejil	112.000	Suministro
1881	Dic 1	Restaurante Perejil	96.000	Suministro
1882	Dic 2	Restaurante Czardas	33.000	Suministro
1883	Dic 2	Restaurante Perejil	96.000	Suministro
1884	Dic 2	Restaurante Perejil	64.000	Suministro
1885	Dic 2	Restaurante Perejil	96.000	Suministro
1886	Dic 3	Restaurante Perejil	64.000	Suministro
1887	Dic 3	Restaurante Perejil	96.000	Suministro
1888	Dic 5	Restaurante Perejil	96.000	Suministro
1889	Dic 5	Restaurante Perejil	112.000	Suministro
1890	ANULADO			
1891	Dic 5	Gloria Amparo Parra	180.000	Impresos y Publicaciones
1892	Dic 5	Restaurante Perejil	32.000	Suministro
1893	Dic 6	Restaurante Perejil	80.000	Suministro
1894	Dic 6	Restaurante Perejil	96.000	Suministro
1895	Dic 6	Restaurante Perejil	122.000	Suministro
1896	Dic 6	Restaurante Perejil	64.000	Suministro
1897	ANULADO			
1898	Dic 6	Restaurante Czardas	33.000	Suministro
TOTAL			\$1.544.000	

Del total ejecutado \$1.544.000 el 88.34 %; es decir la suma de \$ 1.364.000 corresponde a servicios de restaurante y el 11.66% equivalente a \$180.000 corresponde a gastos de impresos y publicaciones.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE SEGUIMIENTO
Versión: 1	Vigencia: 04/2022

Al momento de realizar el arqueo de la caja menor se comprobó que con corte al 13 de diciembre de 2022, se cumple con el parágrafo tercero del artículo 5 de la resolución 0079 de enero 31 del 2022. Dado que no superan el ½ salario mínimo legal mensual vigente.

El parágrafo segundo del artículo 2.8.5.5 del Decreto 1068 de 2015 y el parágrafo segundo del artículo 5 de la resolución 0025 de enero 27 de 2021 establecen: “...Podrán destinarse recursos de las cajas menores para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas para la atención exclusiva de la Unidad Ejecutora, siempre que el titular de despacho correspondiente deba asistir y autorice el gasto a través de acto administrativo” A través del arqueo realizado se observa que los gastos por concepto de alimentación cancelados por el Despacho del Gobernador son autorizados por el Secretario Administrativo, el Director Administrativo adscrito al Despacho y la responsable de la caja menor, no se evidencia autorización a través de acto administrativo o por escrito del titular de despacho.

Los formatos: Arqueo de Caja Menor y Lista de Chequeo de Caja Menor se encuentran debidamente diligenciados y firmados entre las partes y hacen parte integral del presente seguimiento.

- **Caja Menor de la Secretaría de Salud mediante resolución No. 0136 se aplica la lista de chequeo para la caja menor:**

Arqueo Caja Menor: El 13 de diciembre del 2022 se realizó arqueo y seguimiento a la caja menor de la Secretaria de Salud encontrando según se evidencia en el formato diligenciado en la misma fecha y cuyos resultados se resumen a continuación:

Funcionario responsable: Rocio Carmona Tamayo
Cargo: Secretaria Ejecutiva
Dependencia: Secretaria de Salud
Monto de la Caja Menor \$ 1.818.181
Recibos de caja: No hay

Efectivo encontrado \$ 1.818.796
Recibos \$ 0
Total \$ 1.818.796
Sobrante \$ 615

Libros de Contabilidad:

- No se evidencian a la fecha recibos de gastos por de caja menor.
- Fecha del último reembolso 22 de noviembre de 2022.
- Se evidencian en blanco el recibo No 2216.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión: 1

Vigencia: 04/2022

- Ultimo recibo de caja menor materiales y suministros: No 2215 a nombre de David Alonso Jaramillo \$150.000 noviembre 22 de 2022.
- Ultimo recibo de caja menor mantenimiento: No 2199 a nombre de Bernardo León \$15.000 septiembre 23 de 2022.
- Ultimo recibo de caja menor servicios postales: no registra
- No se evidencian arquezos realizados por la secretaría de hacienda en el mes de diciembre de 2022.

Los formatos: Arqueo de Caja Menor y Lista de Chequeo de Caja Menor se encuentran debidamente diligenciados y firmados entre las partes y hacen parte integral del presente seguimiento.

3. EXISTENCIA Y VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS QUE AMPARAN EL MONTO TOTAL DE LAS CAJAS MENORES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Se aporta al presente seguimiento las pólizas de manejo sector oficial. Lo que evidencia que los valores de las cajas menores que se manejan en cada una de las dependencias o secretarias del Departamento se encuentran amparadas bajo la póliza global con la siguiente descripción:

ASEGURADORA: Aseguradora Solidaria
PÓLIZA No: 580 64 994000000894
PÓLIZA DE SEGURO: Manejo Sector Oficial

ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA		VALOR TOTAL ASEGURADO
Aseguradora Solidaria	27-10-2022	DESDE 20-10-2022	HASTA 20-10-2023	\$300.000.000

FUENTE: Secretaría Administrativa

Se evidencia que a la fecha se encuentra vigente la póliza que ampara el manejo global del monto de las cajas menores, existiendo como Tomador, Afianzado y Beneficiario el Gobernación de Risaralda con NIT 891.480.085-7.

4. ARQUEOS DE CAJA REALIZADOS POR EL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL MANEJO DE LAS CAJAS MENORES.

No se evidencian arquezos de caja menor realizados a la Secretaría de Salud y al Despacho del Gobernador durante el periodo noviembre a diciembre 13 de 2022, de acuerdo a la Resolución 0165 del 14 de agosto de 2002, por medio de la cual se conforma el Comité de Control y Seguimiento al manejo de las cajas menores la Dirección de Presupuesto adscrita a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento,

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 04/2022</p>

RECOMENDACIONES

Se reiteran las observaciones realizadas en el seguimiento del 31 de octubre del 2022, toda vez que no se pudo evidenciar avance en las mismas:

1. Implementar acciones que garanticen el cumplimiento del párrafo segundo del artículo 2.8.5.5. del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”* y al artículo 5 párrafo 2 de la Resolución No 0079 de enero 31 de 2022 emitida por el despacho del Gobernador, *“por la cual se regula la constitución y funcionamiento de la caja menor del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal 2022”* teniendo en cuenta que estos actos administrativos del Orden Nacional y Departamental establecen: *...“Podrán destinarse recursos de las cajas menores para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas para la atención exclusiva de la Dirección Superior de cada órgano, Direcciones Generales de los Ministerios y Gerencias, Presidencias o Direcciones de los Establecimientos Públicos Nacionales, siempre que el titular del despacho correspondiente deba asistir y autorice el gasto por escrito”.*

2. Revisar y actualizar de ser necesario la estructura de la formulación del comité de control y seguimiento a las cajas menores establecida en la Resolución No. 0165 del 14 de agosto de 2002, de acuerdo a su conveniencia y aplicabilidad que garantice el mejoramiento continuo del proceso.

3. Analizar la necesidad de identificar riesgos asociados al manejo de las cajas menores, e incluirlos en los mapas de riesgos de la dependencia que corresponda.



LUZ ADRIANA ALZATE CRUZ
Auditora